

De menores de edad a ciudadanos: los indígenas de Antioquia y otras zonas neogranadinas frente a los postulados libertarios de la primera república, 1810 - 1816.

Yoer Javier Castaño Pareja

Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

...Quedan abolidos toda instrucción, ordenanza o reglamento...dirigidos a mantener a los indios encadenados a un perpetuo pupilaje y abatimiento... Quedan elevados a la clase de ciudadanos del estado.... Todos quedarán bajo una misma protección bajo las leyes sabiamente aplicadas por los principios liberales de un gobierno justo, popular, y equitativo...¹

Resumen

En este artículo se aborda el problema de la inserción del indígena al proyecto liberal republicano, pues éste privaba a las comunidades de los fundamentos de su existencia en aras de la homogenización de la sociedad y de la disolución de todo cuerpo privilegiado proveniente del antiguo régimen. Este nuevo escenario político, en su afán por borrar las huellas de un pasado que consideraba infame, creyó que con el hecho de declarar al indio ciudadano iba a mejorar su subsistencia. Pero por el contrario, lo sumergió en el caos y la incertidumbre, le entregó responsabilidades individuales para las cuales no estaba preparado, trató de extirpar los privilegios jurídicos otorgados por la monarquía, y con arbitrariedad trató de cambiar la propiedad comunal, a la cual el indio estaba muy apegado, por una modernizada propiedad individual. Así mismo, trató de implantar a la fuerza el concepto revolucionario de igualdad en una sociedad completamente apegada a las jerarquías estamentales, y que a pesar de lo que se expresaba en las nuevas normas, consideraba al indio como un menor de edad, que siempre debía estar vigilado, dada su "natural atracción" hacia los vicios.

Palabras clave: ciudadanía, tributos, comunidad política, privilegios,

Abstract

In this article the main problem is the insertion from the native to the republican liberal project, because this, deprived to the communities of the foundations of its existence in order to the homogenization of the society and of the dissolution of all privileged body coming from the old regime. This new political scenario, in their desire to erase the prints of a past that it considered infamous, it believed that with the fact of declaring citizen to the Indian will improve their subsistence. But on the contrary, it submerged it in the chaos and the uncertainty, it gave him individual responsibilities for which was not prepared, it tried to extirpate the juridical privileges granted by the monarchy, and with arbitrariness it tried to change the communal property, to which the Indian was very attached, for a modernized individual property. Likewise, it tried to implant to the force the revolutionary concept of equality in a society totally attached to the stratum hierarchies, and that in spite of what was expressed in the new norms, it considered the Indian as a minor that should be watched over always, given its "natural attraction" toward the bad habits.

Key words: citizenship, tributes, political community, privileges.

Introducción

A partir de la consulta de fuentes primarias provenientes del Archivo Histórico de Antioquia y del Archivo General de la Nación se elaboró este artículo en el cual se aborda el problema de la difícil inserción del indígena al proyecto liberal republicano,

¹ Archivo Histórico de Medellín (en adelante, AHM), Tomo 79, f. 112r.

pues como se demuestra a lo largo del texto, privaba a las comunidades de los fundamentos de su existencia en aras de la homogenización de la sociedad y de la disolución de todo cuerpo privilegiado proveniente del antiguo régimen. Tal como lo expresaron en diferentes reclamos y representaciones, para muchas comunidades indígenas resultaba preferible vivir bajo la potestad de la monarquía hispánica (ya que les proporcionaba un mínimo de seguridad y estabilidad a través de las normas defensoras expresadas en las Leyes de Indias), que acatar los decretos de un nuevo gobierno que mediante su conversión en ciudadanos y la extinción del tributo acababa con sus privilegios como ente corporativo, precipitaba la disolución de sus resguardos y permitía la fragmentación y disminución de sus heredades.

Así mismo, en este escrito se describe como fueron manipuladas y vejadas algunas comunidades indígenas por parte del bando patriota y del realista, ya que generalmente fueron obligados a cancelar contribuciones forzosas en legumbres, ganado y dinero o fueron conminados a prestar servicios personales en la construcción de caminos y el transporte de pertrechos de guerra.

Las comunidades indígenas ante la “tempestad política”

En 1808, con la usurpación del trono español por parte de Napoleón Bonaparte a favor de su hermano José y de la invasión de la península ibérica por las tropas francesas, comenzó la disolución de la Monarquía Universal Hispánica y se desintegró un vasto cuerpo político de dimensiones trasatlánticas. Con esa mutación inesperada e inédita se inició el proceso de emancipación de sus territorios de ultramar y en ausencia del Rey, la soberanía revertió al pueblo (tal como lo expresaban las ideas políticas neotomistas), y en el espacio indiano no tardaron en formarse juntas provinciales similares a las que se crearon en la península entre 1808 y 1810 que pretendieron asumir la soberanía transitoriamente para hacer frente a la acefalía política y resistir ante la dominación de la Francia “atea” y “regicida.” Y a la par, fueron exiliados los españoles que ocupaban los principales puestos burocráticos, pues se concebía que eran aliados de los franceses o camaradas del odiado ministro Godoy. De modo que por aquel entonces, según lo expresa Francois Xavier Guerra, se asistió a una crisis global que afectó primero al centro del imperio, replanteó después su estructura política y acabó por provocar su desintegración.²

De tal modo que a partir de 1810, dada la ausencia de una autoridad legítima, las antiguas audiencias, virreinos y capitanías tuvieron que elegir entre tres caminos: continuar fieles ante un rey ausente (y del que se pensaba nunca regresaría), adherirse a las juntas ibéricas que dieron desigual representación a los territorios de ultramar, o proclamar un gobierno autónomo. Los que optaron por esta última elección, se vieron avocados a una doble cuestión: ¿serían monarquías constitucionales o gobiernos republicanos? ¿Adoptarían un régimen centralista o federalista? Por lo tanto, a partir de 1810, se dio una atomización de la soberanía, y los antiguos territorios de ultramar iniciaron el lento, doloroso y a veces ambiguo y ecléctico proceso hacia la conformación de Estados y Naciones independientes. En la configuración de este nuevo cuerpo soberano, de esta comunidad política integrada por ciudadanos libres e iguales ante la ley, la inserción del indio ofreció problemas; y más aún en territorio

² ANNINO, Antonio y GUERRA, François Xavier, *Inventando la Nación*, México, FCE, 2003, p. 117.

neogranadino, desangrado en esos primeros años de gobierno autónomo por las querellas intestinas, y fragmentado por la reaparición de viejas rivalidades entre cabildos, por las tensiones en el interior de algunos ayuntamientos, por las pretensiones de algunas poblaciones de subir de categoría política, y por el agrio conflicto entre la centralista Provincia de Cundinamarca, y el federalista grupo de las Provincias Unidas de la Nueva Granada.

En imitación de lo que se había hecho poco más de un año atrás por la Junta Suprema de Santafé, el 18 de diciembre de 1811 el supremo poder legislativo del Estado de Antioquia relevó a los indios del tributo y los declaró ciudadanos.³ Bajo esta nueva categoría, a los indígenas se les permitió contraer matrimonio con otras clases, transportarse con entera libertad y ejercer cualquier arte liberal. Así mismo, los naturales en proceso de aculturación o de conversión fueron relevados de pagar toda contribución eclesiástica por el lapso de veinte años. Desaparecieron las figuras del corregidor, el cura doctrinero, y el cabildo indígena, aunque continuaron en sus funciones el protector fiscal y los tenientes (por un período de 10 años). Sin embargo, estos derechos no se otorgaron gratuitamente. Por el contrario, exigieron de los naturales un gran esfuerzo, pues a cambio de ellos debían cancelar los tributos atrasados, pagar por su propia cuenta los servicios del cura, y renunciar a la parte de los resguardos que no se encontraba cultivada, que quedaban así vacantes, y supuestamente destinadas para la construcción de escuelas de primeras letras. De esta manera, desapareció la propiedad comunal, y cada familia debió contentarse con un lote de terreno suficiente para satisfacer las necesidades alimenticias básicas, el cual no se podía donar ni vender durante ocho años. Por otro lado, los varones entre 18 y 45 años fueron declarados susceptibles de ser alistados en las milicias.

Los indígenas de la provincia no acogieron aquel decreto con alegría y alborozo (como esperaban las autoridades recientemente constituidas), sino con tristeza y desgano pues, en su opinión, resultaban agravados con las órdenes de libertad declaradas. Su desacuerdo se plasmó en algunas quejas y representaciones en las que varias comunidades solicitaron se les dejara en su “antiguo estado de indios” para lo cual pidieron la revocación de la sanción de libertad, a la que consideraban una “vanagloria” y pidieron que se mantuvieran incólumes los fueros plasmados en las Leyes de Indias o en otros términos las garantías jurídicas otorgadas por la corona para asegurar su supervivencia, y especialmente, las tierras de sus resguardos. Una representación como esta llegó a las manos de las cámaras legislativas de la provincia, de parte de los indios de los pueblos de Buriticá y Cañasgordas, en enero de 1812.⁴ En efecto, casi cien indígenas de tales parcialidades, la mayor parte analfabetos, aseveraron en una carta enviada a la cámara legislativa del estado soberano de Antioquia que se revocara la sanción de libertad y se les dejara en su antiguo estado de indios,

...pues en el ofrecemos ejercer todas las funciones de *ciudadanos*, y *patriotas*, no rehusando ninguna expedición que se proyecte, pues para ser útiles en este caso, nos prestamos voluntariamente a sufrir la disciplina militar, pues para su instrucción pedimos un cabo que nos enseñe el manejo de armas. Así se verá señor, que nuestra solicitud no es dirigida a negarnos al servicio de nuestra *patria* por la

³ Archivo Histórico de Antioquia (en adelante, AHA), Tomo 824, Doc. 13004; AHM, Tomo 79, ff. 110r-112r.

⁴ AHA, Tomo 822, Doc. 12965; AHA, Tomo 824, Doc. 13019, ff. 8-9.

cual y defender sus derechos ofrecemos perder la vida, *sino es por mantener algunas exempciones a nuestro entender útiles según nuestra pobreza.*⁵

Cinco meses después, más de cien naturales del pueblo del Peñol (entre tributarios, jubilados y libres casados con indígenas) rogaron para que se les quitara aquella gracia, dado que no podían cumplir con el pago de los derechos eclesiásticos con los cuales se les había “condenado” por parte de un gobierno que consideraban intruso, pues con la desaparición de su condición de tributarios los indígenas debían continuar en la calidad de libres, lo que los obligaba a pagar las obvenciones y derechos eclesiásticos que por arancel pagaban todas las demás personas libres que residían en los pueblos de indios. Aquellos naturales arguyeron que esa medida era sumamente perjudicial para ellos, ya que por no disponer de medios para pagar por los sacramentos ya no podrían bautizar a su descendencia, ofrecer en matrimonio a sus hijos, o enterrar a los muertos. Por esta razón temían que se multiplicaran los amancebamientos, que los agonizantes murieran en pecado mortal, y que los cadáveres fueran sepultados en los montes.⁶ Tales naturales expresaron entonces que preferían mantenerse en su antiguo estado “como humildes vasallos de nuestro soberano” y continuar cancelando los tributos “con toda lealtad como estábamos pagándole desde nuestro antiguo tiempo” antes que acatar una libertad que los conminaba a una total “ruina y desolación.” En palabras del indio principal José Vicente Sixo, los habitantes de este pueblo no estaban dispuestos a

...llorar la pérdida de su antiguo estado en el cual fue la divina providencia servido ponerlos en esta humilde esfera en la cual nos hallamos muy gozosos sin que la ambición o vanagloria de ser *ciudadanos* nos tire y persuada a gozar del concedido indulto y libertad, sin la cual en lo pasado hemos propendido con nuestro trabajo a los aumentos de la *patria*, y en lo sucesivo cumpliremos con nuestro estado antiguo, como leales vasallos de nuestro soberano rindiendo en su defensa si necesario fuere nuestra vida bajo de disciplina militar...⁷

Las nuevas autoridades no escucharon aquellas razones arriba expresadas, y tildaron a los indígenas de ingratos y desagradecidos, pues se consideraba que estos se negaban en acatar unos decretos filantrópicos generalizados “no sólo en la América Española sino también en todo el continente americano apoyada en los principios de liberalidad y justicia.”⁸ Miembros del nuevo gobierno se atrevieron a decir que muchos indígenas habían firmado esas “desagradecidas” representaciones no por convicción propia, sino bajo amenazas e intimidaciones por medio de las cuales se los obligaba a firmar si no querían ser exiliados de sus pueblos y perder sus heredades. En palabras de José Joaquín Hoyos, corregidor del pueblo de San Antonio de Pereira, los indios mandones “y los principales destos continúan seduciendo a aquellos bien contentos, e intimidándoles con amenazas de que si no siguen o imitan sus conatos, los harán desocupar el pueblo, con pérdida de las tierras que les corresponden.”⁹

Con el ingreso de las tropas realistas de Warletta en la Provincia de Antioquia, los indios vieron retornar por un corto período sus antiguos privilegios y desaparecer la odiosa carga que para ellos implicaba ser un ciudadano. Por un breve lapso de tiempo

⁵ AHA, Tomo 822, Doc. 12965, f. 2v.

⁶ AHA, Tomo 27, Doc. 857.

⁷ Ibid., ff. 2r-3v.

⁸ AHA, Tomo 822, Doc. 12965, f. 4v.

⁹ AHA, Tomo 27, Doc. 857, f. 9r.

desapareció la incertidumbre a la que se vieron avocados por el gobierno republicano, y hasta volvieron a rematarse, a sacarse a pública almoneda y a cobrarse los tributos. También los indios aprovecharon esa breve coyuntura para hablar con desdén del gobierno insurgente, y recrear una leyenda negra de esa primera república, a la cual se refirieron con términos como “tiempo calamitoso”, “tempestad política”, gobierno “intruso”, “revolucionario” o “insurgente.” Según expresaron Diego David, Ángel y Pedro Úsuga (naturales del pueblo de Buriticá) en una representación escrita en septiembre de 1817, durante el gobierno revolucionario a los naturales se les privó de su protector y se les violaron sus demás privilegios; y como si fuera poco se les obligó “a obedecer ordenes contrarias a los sentimientos que nos animaban. Ya calmó aquella tempestad, y ya hemos visto cumplidos los ardientes deseos de mirarnos otra vez bajo el mando de nuestro adorado Fernando.”¹⁰ Al mismo tiempo, los indios del Peñol solicitaron la expulsión de los libres que bajo el consentimiento del gobierno insurgente habían ocupado terrenos del resguardo, pues por esta causa muchos indios habían abandonado el pueblo. Al decir de aquellos naturales, dichas tierras eran necesarios para contribuir “maravedises” al deseado Fernando VII.¹¹ De igual manera, también se le atribuía a las pasadas convulsiones políticas la desolación y decadencia económica de las comunidades indígenas, pues habían salido huyendo gran parte de “los brazos” necesarios para hacer adelantar la agricultura. Muchos de ellos continuaron prófugos a pesar de la restauración monárquica. En 1818, en un escrito elaborado por Luis Antonio de Villa, corregidor del pueblo de Sopetrán, se expresó que “a causa de las revoluciones pasadas y padecimientos de los naturales, sufrió este pueblo un deterioro grande, con motivo de las emigraciones que les precisó hacer a éstos, dejando quasi solo el lugar; pero luego que se montó el gobierno real han ido regresando, aunque no todos, como consta por la antecedente lista que acompaño.”¹²

La situación de abandono, desamparo y desatención era aún más dramática en el pueblo de Ocaydó (que por aquel entonces estaba sujeto al gobierno de la provincia de Antioquia) pues en 1817 carecía de corregidor, ni siquiera se sabía el número total de sus habitantes, y mucho menos la cantidad de personas que pagaban el tributo. Del mismo modo, una vez calmaron transitoriamente los furios revolucionarios, la población del pueblo de Sabanalarga se hallaba disminuida, las casas se encontraban deterioradas y la agricultura estaba estancada dada “la falta de brazos, que se han ausentado.” Tales indios tributarios se hallaban dispersos entre las poblaciones de Cáceres, San Agustín y los reales de minas circunvecinos, y en compañía de varios libres de todos los colores esos naturales habían conformado rochelas en donde se despreciaban las “superiores órdenes” y “divinos preceptos de nuestra religión”, tal como adujo Salvador de Guzmán y Ferraro, corregidor de dicho pueblo.¹³

En la Provincia de Cundinamarca también se generó una atmósfera de insatisfacción entre los naturales, así como entre algunos miembros del Senado que se opusieron a que se vendieran o arrendaran, en beneficio del tesoro público, amplias zonas de los resguardos. En efecto, en 1812, los indios de Tocancipá adujeron en una queja que su esclavitud se había reforzado, y las humillaciones incrementado, pues el nuevo gobierno los había desamparado y reducido a un estrecho pedazo de tierra. Tampoco tomaba medida alguna para evitar las invasiones de estos cortos terrenos, y

¹⁰ AHA, Tomo 836, Doc. 13233, f. 15.

¹¹ AHA, Tomo 858, Doc. 13447, ff. 153-154.

¹² AHA, Tomo 27, Doc. 873, ff. 45-46

¹³ AHA, Tomo 868, Doc. 13579, ff. 1-2v

aún los maltratos infligidos por blancos y libres. Uno de estos blancos había sido don Juan Ignacio de Baracaldo, quien aprovechándose de la ausencia del corregidor y los mandones, y pisoteando la autoridad del cura, invadió terrenos del resguardo y demolió varias moradas. En palabras de los mencionados naturales:

Ahora no hay quien nos ampare...el señor Dios autor de la naturaleza nos donó tierras en que nacimos: y ahora nos vemos reducidos a un corto distrito el cual no gozamos ni aún en su pequeñez; tenemos enemigos que nos lo disputan y que nos amenazan con la muerte porque cuidamos los que es nuestro.¹⁴

Por su parte, el 2 de noviembre de 1813, el Poder Ejecutivo del Estado de Cundinamarca presentó un proyecto con el que se pretendía acabar con la propiedad comunal de la tierra de los indios y reemplazarla por una propiedad individual. La tierra sobrante pasaría a las manos del Estado, y luego se vendería o se arrendaría en beneficio del erario público. A esto último se opuso la mayoría del Senado, arguyendo que con tal medida se atentaba contra el derecho de propiedad de los ciudadanos y se traicionaba la buena voluntad de los indígenas que luchaban del lado del bando patriota: “con la venta de los resguardos se va á aplicar la hoz a la generación de esa raza infeliz, que por tres siglos ha arrastrado las más duras cadenas. La época presente ofrece á todos las más lisonjeras esperanzas; pero á los indios manifestaría el sello de su extinción...”¹⁵ No obstante, años después este proyecto se aplicó en la ya independiente y republicana Nueva Granada. En efecto, como lo expresa Jairo Gutiérrez Ramos¹⁶, disuelta la gran Colombia, el presidente encargado, José María Obando, sancionó la ley del 6 de marzo de 1832, la cual derogó definitivamente el cobro de cualquier forma particular de tributo a los indígenas. En lo que concierne a las tierras comunales no se hizo, en cambio, ninguna concesión. Por el contrario, el 9 de abril del mismo año se reglamentó por decreto la repartición de los resguardos, aunque se prohibió a los indios vender sus parcelas antes de 10 años.

A pesar de lo insatisfactorio que resultaron para la mayor parte de los indígenas las propuestas del naciente gobierno republicano, algunos grupos aceptaron apoyar a los patriotas en su contienda en contra de los realistas, especialmente los naturales de los pueblos del macizo colombiano (cercanos a los páramos de Guanacas y Coconucos); tal vez por que con ello vieron la oportunidad de deshacerse de una larga historia de extorsiones hechas por los curas, los corregidores, y los terratenientes. En efecto, algunos tomaron las armas y adoptaron una conducta belicista, tal como lo hizo el indio Calambás (del lado patriota), quien se enfrentó con las milicias de Juan Samaná, según se expresa en la Gaceta Ministerial de Cundinamarca¹⁷; o como los indios Gabriel Chimuja (indio del pueblo de San Sebastián) y Martín Astudillo (del pueblo de San Agustín), quienes fueron reconocidos en la Provincia de Neiva por ser caudillos revolucionarios, que instaban a sus pueblos a no obedecer a las autoridades puestas por el rey, y que perseguían a los vecinos realistas, y quemaban sus propiedades.¹⁸ En la penosa travesía del ejército expedicionario del sur a través del frío y abrupto páramo de Guanacas, poco más de trescientos indios de los pueblos de Lame y Pitayó sirvieron

¹⁴ AGN, Sección: Archivo Anexo, *Fondo Quejas*, Tomo I, ff. 514-519.

¹⁵ *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, Tomo 3, N° 163, pp. 726-728.

¹⁶ GUTIERREZ RAMOS, Jairo, “La voz de los indios de la Nueva Granada frente al proyecto criollo de nación, 1820-1830”, en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* N° 5, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2000, p. 57.

¹⁷ *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, Tomo 3, N° 163, pp. 726-728.

¹⁸ Archivo Central del Cauca, *Fondo: Militar*, Serie: Independencia, MI-3j. Doc: 4393, f. 18.

como zapadores, se dedicaron a componer caminos, y ayudaron a cargar cañones y piezas de artillería. Para tal fin fueron instigados por sus respectivos curas, y capitaneados en tales menesteres por el ya mencionado cacique coronel Calambás, el capitán Goyamús y el gobernador del Pedregal.¹⁹ Similar número de naturales, algunos de ellos del pueblo de Caquinaona (población ubicada cerca al río de Pancitará), acompañaron al teniente don Juan José Bejarano en sus correrías por el Valle de Las Papas. Cuatro de ellos murieron en un enfrentamiento con tropas realistas que se presentó en el campo de Yunquillo, y otro prefirió sucumbir en manos de los enemigos antes de abandonar un cajón de pertrechos.²⁰

Sin embargo, estos casos son bastante raros. Tal vez una búsqueda meticulosa en los archivos colombianos y españoles ofrezca más información al respecto. Lo más común era que los indígenas ofrecieran contribuciones (a veces forzadas) para uno u otro bando, de legumbres, ganado y dinero, o que prestaran servicios personales. Así, en el bajo Magdalena algunos indios sirvieron como bogas tanto a las tropas patriotas como a las realistas; tal fue el caso de los indígenas del pueblo de Zambrano, en la Provincia de Cartagena.²¹ Y en provincias del interior como las de Antioquia y Cundinamarca los naturales fueron ocupados en la apertura y reparación de caminos interprovinciales, indispensables para conducir milicias. De este modo, en 1816 los indios de Buriticá fueron ocupados en la apertura del camino del Chocó²²; los de La Estrella, en el de Sonsón; y los de San Antonio de Pereira y El Peñol, en el de Mariquita.²³ Por su parte, en Cundinamarca, y en el mismo año, los naturales de Pasca fueron destinados a trabajar en la reparación del camino de Fusagasugá; y los de Gámeza, en el camino de Medina.²⁴

En cuanto a los indios de La Estrella ocupados en la apertura del camino de Sonsón, como consecuencia de tales actividades la mayor parte de los 30 naturales destinados para ello se enfermaron de viruela, evacuación de sangre, “fríos y calenturas.” En palabras del protector de naturales,

... no obstante su miseria y *excepciones* con que *las leyes les favorecen* recomendando a estos infelices ha resultado que de los treinta hombres que se sacaron para el camino de Sonsón han vuelto los más de ellos gravemente enfermos e imposibilitados de volver a una fatiga en que exponen su existencia por su complexión débil y enfermiza nada conforme con aquel clima: sufriendo en su ausencia sus pobres familias escaseces y hambres en *un tiempo calamitoso*...

En la solicitud firmada por Matías de Rodas, Manuel Blandón y Dionicio Morales (naturales de dicho pueblo) se expresó que no se continuara enviando naturales a trabajar en la apertura de tal camino no sólo por las consecuencias físicas arriba aludidas, sino también por que se estaban contraviniendo las normas protectoras establecidas por la corona “debajo de cuya protección y amparo nos acogemos franqueados de nuestro católico monarca”, registradas en la Novísima Recopilación de Indias, las cuales estaban encaminadas al amparo de los indios y que regulaban el

¹⁹ *Gaceta Ministerial de Cundinamarca*, Tomo 3, N° 159, p. 710.

²⁰ *Ibid.*, p. 713

²¹ AGN, Sección: Enrique Ortega Ricaurte, Fondo: Caciques e Indios, Caja 9, Carpeta 2, ff. 135-136.

²² AHA, Tomo 836, Doc. 13233, f. 13

²³ AHA, Tomo 853, Doc. 13422, ff. 238-242; Tomo 836, Doc. 13233, f. 14.

²⁴ AGN, Sección: Colonia, Fondo: Caciques e Indios, Tomo 32, Doc. 6, ff. 68-69; Tomo 33, Doc. 4, ff. 62-64.

servicio personal, las tasas y tributos, los repartimientos y encomiendas, entre otras.²⁵ Entre las leyes que se estaban vulnerando impunemente estaba aquella que expresaba que “los indios de tierra fría no sean sacados a la caliente, ni al contrario”, “que los indios alzados se procuren atraer de paz por buenos medios”, “que los indios de Tlaxcala puedan escribir al rey”, y “que los virreyes no consientan que se carguen los indios y cuiden de los caminos y obras públicas.”²⁶ Por la misma fecha los indios de Buriticá también enviaron una solicitud en la pedían ser relevados de pagar el tributo de ese año, puesto que por estar ocupados en la apertura del camino del Chocó habían descuidado el laboreo de las minas y de la agricultura; en fin, en palabras de aquellos naturales, se habían abandonado intempestivamente las actividades laborales cotidianas y por ello “hemos dejado los intereses que ofrecen nuestros minerales expuestos al robo, y por consiguiente los frutos a los animales perseguidores de ellos.” Y a la par se quedaron paralizadas la edificación de una capilla mayor en honor de su patrono “San Antonio” y la reapertura de los intraficables caminos hacia la ciudad de Antioquia y el pueblo de Cañasgordas.²⁷

La frágil economía autárquica y comunal de los pueblos indígenas fue duramente golpeada por las guerras de emancipación, pues la alta demanda de alimentos por parte de unas tropas hambrientas agotó los sembrados, devoró las semillas, y confiscó los ganados de engorde y de labor. Y la mano de obra de la que dependía la producción agrícola y pecuaria fue destinada a otros menesteres. De modo que al igual que los esclavos y asalariados de estancias y haciendas, los naturales sirvieron como cargueros, peones, chasquis, pastores; y cuando las condiciones naturales del lugar lo permitían, como salineros y taladores de bosques. También algunos pueblos cercanos a epicentros bélicos (especialmente en la Provincia de Tunja, colindante al bastión insurgente del Casanare) fueron utilizados como hospitales y lazaretos en donde eran recluidos los soldados heridos o dados de baja en batalla. De manera que con su propio peculio, los naturales debían alimentar a los enfermos, procurarles medicinas, acondicionar camas, servir de enfermeros, y enterrar a los muertos. Todas estas actividades impidieron que durante los años de 1816 y 1818, los naturales fueran incapaces de cancelar el tributo exigido por los corregidores (que habían sido restituidos en sus funciones por el ejército realista), y de continuar con el desempeño de sus labores cotidianas (sembrar sus sementeras y realizar sus tejidos). A su vez, la población de los resguardos mermó considerablemente, no sólo por la muerte de algunos como consecuencia del agotamiento físico y las enfermedades, sino por la huida de muchos hacia los montes a fin de desembarazarse de los trabajos forzados.²⁸ Según aseveraron Ciprián Riscaneva y Gervasio Oicata, indios mandones del pueblo de Chita:

(...) Los acontecimientos pasados nos trajeron una infinidad de males, dejándonos sumergidos en la pobreza y miseria. Mas nuestro amor y fidelidad a nuestro soberano nos han hecho esforzar para auxiliar a las tropas pacificadoras, sacrificando todos nuestros intereses, mulas, caballerías, pollinos y cebada, harinas, maíces, menestras, sin que nada haya vuelto; ya trabajando, abriendo caminos, sacando ganado, cargando maletas, trabajando en el hospital, dando maderas,

²⁵ Tales como “el Título IV, Ley VII; el Titulo XIII, Ley XIII; y la leyes VII, X, XIII, XXIII, XXVII y XLV.”

²⁶ AHA, Tomo 836, Doc. 13233, ff. 8-9.

²⁷ AHA, Tomo 836, Doc. 13233, f. 13

²⁸ Al respecto, véase: Solicitud de los naturales de los pueblos de Boavita y Cocuy, para que las autoridades realistas los eximan de pagar el tributo. AGN, Sección Colonia, *Fondo Tributos*, Rollo 6, ff. 547-571.

tablazón, etc. Costeándonos en un todo y trabajando sin cesar, y sin que nos quede ni un rato de descanso para buscar el tributo, ni de que podamos valer para satisfacerlo, trabajando también en el hospital de Chire, y finalmente no hallándose en este pueblo muchos indios que han seguido hasta Caracas, y muchos también que han muerto en los Llanos (...) ²⁹

Hay que aclarar que los naturales sirvieron a uno u otro bando no por que fueran conminados bajo la amenaza de la bayoneta (aunque en algunos casos sucedió), sino por que a cambio de ello recibirían recompensas materiales o vería restituidas sus antiguas heredades o algunas de sus lesionadas garantías legales. Desafortunadamente, estos intereses no siempre están explícitos en la documentación, pero es probable que estuvieran relacionados con el mantenimiento de sus tierras comunales, con la permanencia de sus autoridades y sus privilegios jurídicos, con la desaparición definitiva de las pesadas cargas tributarias y de otros coercitivas gravámenes fiscales, y con la expulsión de sus resguardos de una gran masa de sujetos indeseables, lo cual era un auténtico problema entre los pueblos indígenas de la provincia de Antioquia.

En síntesis, el nuevo escenario político, en su afán por borrar las huellas de un pasado que consideraba infame, creyó que con el hecho de declarar al indio ciudadano se le mejoraba su existencia, pero se equivocó. Por el contrario, lo sumergió en el caos y la incertidumbre, le entregó responsabilidades individuales para las cuales no estaba preparado, trató de extirpar sus fueros y privilegios jurídicos otorgados por la monarquía, y con arbitrariedad trató de cambiar y suplantar la propiedad comunal, a la cual el indio estaba muy apegado, por una modernizada propiedad individual. Así mismo, trató de implantar a la fuerza el concepto revolucionario de igualdad en una sociedad completamente apegada a las jerarquías sociales y a las diferencias estamentales, y que a pesar de lo que se expresaba en las nuevas normas, consideraba al indio como un menor de edad, que siempre debía estar vigilado, cuidado y protegido, dada su “natural atracción” hacia el licor, los excesos y los vicios. En general, los sectores blancos y mestizos crearon un estereotipo estigmatizante que consideraba a los indígenas como “montaraces”, “vagabundos”, “indolentes”, “rústicos”, “soeces”, “flojos”, “indolentes” e “inclinados al ocio”. Esta era una convención que resultaba sumamente eficaz para legitimar la ocupación ilegal de las tierras de los resguardos, pues para estos sectores de libres tales terrenos se hallaban inactivos e incultos en las manos de un sector de la población que, según ellos, aparte de padecer las ya mencionadas desventajas morales era minoritaria y se encaminaba a una rápida extinción.

El apoyo al bando realista por parte de algunos grupos indígenas no era tanto una muestra de fidelidad hacia al rey (considerado un padre bueno y piadoso), sino más bien la oposición hacia una transformación que resultaba gravosa para sus intereses económicos y culturales. Para ellos resultaba preferible vivir bajo un antiguo régimen que les proporcionaba un mínimo de seguridad y estabilidad a través de las normas defensoras expresadas en las Leyes de Indias, que acatar los decretos de un nuevo gobierno que, mediante su conversión en ciudadanos y la extinción del tributo, acababa con sus privilegios, precipitaba la disolución de sus comunidades, permitía la fragmentación y disminución de las tierras de sus resguardos, y los hacía aún más pobres y miserables con la imposición de nuevas gabelas. En fin, todo el proyecto liberal privaba al indio de los fundamentos de su existencia en aras de la

²⁹ AGN, Sección Colonia, *Fondo Tributos*, Rollo 6, f. 906r.

homogenización de la sociedad y de la disolución de todo cuerpo privilegiado proveniente del antiguo régimen.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo Central del Cauca

Fondo: Militar, Serie: Independencia, MI-3j.

Archivo General de la Nación

Sección Archivo Anexo, *Fondo Quejas*, Tomo I

Sección: Enrique Ortega Ricaurte, *Fondo Caciques e Indios*, Caja 9, Carpeta 2

Sección: Colonia, *Fondo: Caciques e indios*, Tomo 32

Sección Colonia, *Fondo Tributos*, Rollo 6

Archivo Histórico de Medellín

Tomos 79,

Archivo Histórico de Antioquia

Tomos 27, 822, 824, 836, 853, 858, 868

Gaceta Ministerial de Cundinamarca, números 159, 163.

Fuentes secundarias

ANNINO, Antonio y GUERRA, François Xavier, *Inventando la Nación*, México, FCE, 2003.

GUTIERREZ RAMOS, Jairo, “La voz de los indios de la Nueva Granada frente al proyecto criollo de nación, 1820-1830”, en *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* N° 5, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2000, pp. 51-80.